



## Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11816-01	1. Coordinador del Centro de Autoacceso	Xalapa

### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV; 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 4, 73.3, 73.4 fracción I; 73.5, 162 fracción II, III, 299, 311 fracción I, 313 fracción III, IV, V, 335, 335.1, 335.2, 335.3 y 336.

Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso.

### Objetivo

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la entidad académica a su cargo, además serán responsables de la organización y control de las actividades inherentes a la administración escolar de la entidad académica. (Artículo 13 del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)

### Ubicación en la estructura



\*desempeñado por un académico con descarga académica parcial por funciones directivas.

### Atribuciones

#### Funcionamiento y gestión

1. Acordar con el director de Centros de Idiomas y de Autoacceso respectivo. (Artículo 73.5 fracción I del Estatuto General)
2. Dirigir y coordinar la planeación, programación y evaluación de todas las actividades del centro. (Artículo 73.5 fracción II del Estatuto General)
3. Convocar y presidir las sesiones del Órgano Consultivo y del Órgano Equivalente a Consejo Técnico. (Artículo 73.5 fracción III del Estatuto General)
4. Elaborar y presentar anualmente al Órgano Consultivo y al director de Centros de Idiomas y de Autoacceso, el informe de las actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondiente. (Artículo 73.5 fracción IV del Estatuto General)
5. Organizar y convocar las academias por área de conocimiento para proponer la revisión y actualización de los programas de estudio. (Artículo 73.5 fracción V del Estatuto General)

IV-1-1 / 2

Página



Universidad Veracruzana

6. Participar en la revisión de cargas académicas, en su caso asignarlas, y los horarios al personal académico del Centro, de acuerdo a lo que establece el Estatuto del Personal Académico. (Artículo 73.5 fracción VI del Estatuto General)
7. Convocar y presidir las juntas de maestros. (Artículo 73.5 fracción VII del Estatuto General)
8. Coordinar y supervisar los procedimientos sobre los exámenes de oposición. (Artículo 73.5 fracción VIII del Estatuto General)
9. Promover actividades que tiendan a la actualización y formación del personal académico. (Artículo 73.5 fracción IX del Estatuto General)
10. Revisar y reportar quincenalmente las inasistencias del personal académico, de acuerdo al calendario remitido por el director de Centros de Idiomas y de Autoacceso. (Artículo 73.5 fracción X del Estatuto General)
11. Levantar actas administrativas por anomalías del personal adscrito al Centro. (Artículo 73.5 fracción XI del Estatuto General)
12. Informar al director de Centro de Idiomas y de Autoacceso sobre los avances de programas de estudio. (Artículo 73.5 fracción XII del Estatuto General)
13. Informar al director de Centros de Idiomas y de Autoacceso los datos estadísticos correspondientes a la entidad académica para ser reportados a la Dirección General de Administración Escolar. (Artículo 73.5 fracción XIII del Estatuto General)
14. Vigilar que se proporcionen al personal académico y a los alumnos los servicios de apoyo necesarios para realizar su actividad. (Artículo 73.5 fracción XIV del Estatuto General)
15. Responder ante la Secretaría de Administración y Finanzas por las cantidades cobradas en el centro por concepto de aranceles, cuotas por servicios administrativos y otros ingresos, depositar en la cuenta bancaria institucional que se le indique e informar sobre el manejo de fondos con la periodicidad que se le requiera. (Artículo 73.5 fracción XV del Estatuto General)
16. Convocar y presidir la academia por área del conocimiento del Centro de Autoacceso. (Artículos 73.5 fracción III, 311 fracción I del Estatuto General; 11 fracción I y 17 fracción II Inciso a) del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)
17. Las demás que se señalen en la legislación universitaria. (Artículo 73.5 fracción XVI del Estatuto General)

	Mtra. Adriana Victoria Abad Florescano Directora de Centros de Idiomas y de Autoacceso	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	agosto/2025	agosto/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor